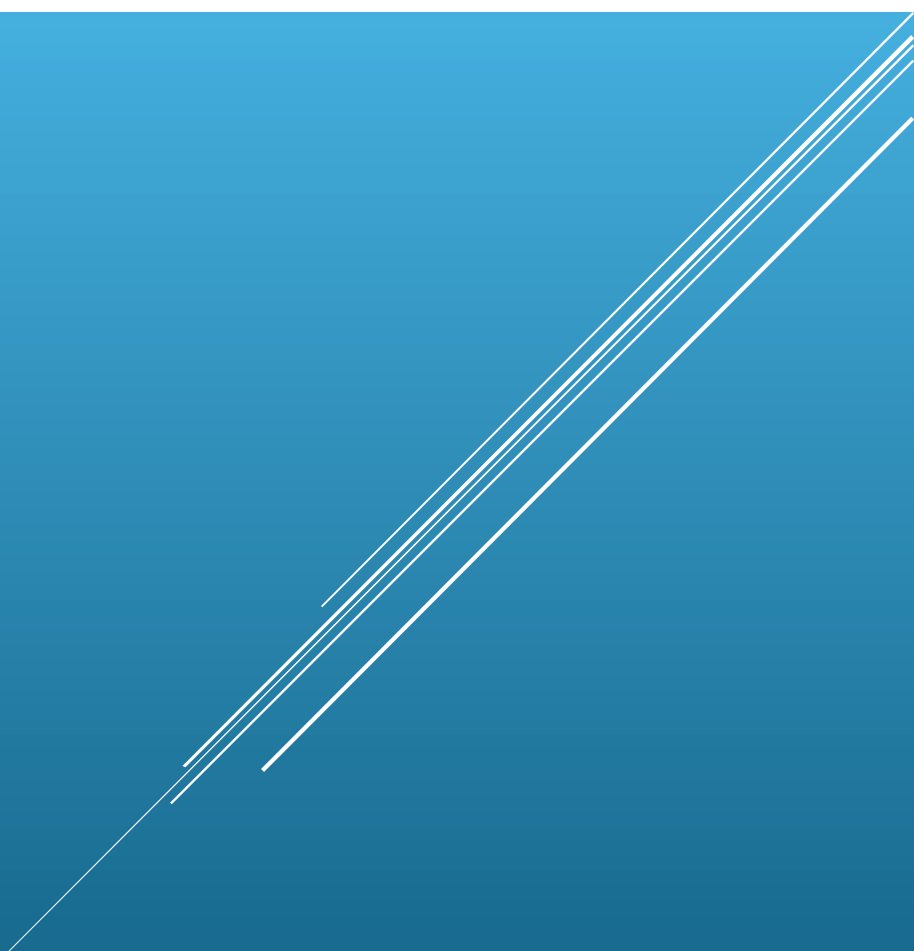




POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

HIGH PERFORMANCE CONSULTING GROUP, S.C.

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
➤ INDICE	1
➤ OBJETIVO.	2
➤ ALCANCE.	2
➤ PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN CON RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS.	3
➤ MODO DE ORNAMENTACION DE LA POLITICA.	5
➤ IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA.	6
➤ CANALES DE DENUNCIA Y RECLAMACIÓN.	6

1 OBJETIVO.

El respeto por los derechos humanos es un valor fundamental para HIGH PERFORMANCE CONSULTING GROUP, S.C., Luchamos por respetar y fomentar los derechos humanos en conformidad con los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos en nuestras relaciones con nuestros empleados, proveedores y embotelladores independientes. Nuestro objetivo es ayudar a incrementar la aplicación de los derechos humanos dentro de las comunidades en las que operamos. Esta política se guía por los principios internacionales sobre los derechos humanos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, incluyendo aquellos comprendidos en la Declaración Internacional de Derechos y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo de 1998 sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

2 ALCANCE

La Política de Derechos Humanos de HIGH PERFORMANCE CONSULTING GROUP, S.C. es de aplicación directa a todas las actividades del Grupo y a todas las empresas en las que HIGH PERFORMANCE CONSULTING GROUP, S.C. tenga el control de la gestión, así como a todos sus administradores, directivos y empleados. El Equipo Directivo de HIGH PERFORMANCE CONSULTING GROUP, S.C. pondrá todos los medios a su alcance para hacer cumplir los compromisos contenidos en esta Política, y asegurará que quede reflejada en las políticas y los procedimientos operacionales necesarios para inculcar el compromiso asumido a nivel de todo el Grupo.

El cumplimiento de los compromisos de esta Política es obligado para todos los empleados del Grupo y de sus sociedades, fomentando la actuación conjunta del personal dentro de un mismo paradigma de derechos humanos, y permitiendo así la integración de estos principios en toda su cadena de valor.

El mismo cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta política y del respeto a los derechos humanos y laborales internacionalmente reconocidos, es exigido a todos los proveedores, subcontratistas y, en general, todas las relaciones comerciales, así como de los medios desplegados para supervisar su cumplimiento. El Grupo pondrá todos los medios posibles para apoyar la transmisión y asunción de los valores aquí recogidos a lo largo de toda la cadena de valor global.

El HIGH PERFORMANCE CONSULTING GROUP, S.C. reconoce su obligación con los derechos humanos en la misma línea que su compromiso con el cumplimiento estricto de la normativa y disposiciones legales aplicables en los distintos territorios de operación. No obstante, en aquellas jurisdicciones en las que la

presente Política entre en conflicto con la legislación aplicable, son los principios y normas de derechos humanos más estrictos los que han de aplicarse en cada caso.

Nuestro objetivo es fomentar la subsanación de los casos en los que estemos implicados o involucrados a través de nuestras relaciones con terceros. Nos implicamos con las comunidades en temas de derechos humanos que son importantes para éstas, como los derechos sobre la tierra y el acceso al agua y la sanidad. También nos implicamos con los habitantes de dichas comunidades, incluyendo los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables y desfavorecidos.

Nuestro objetivo es garantizar, a través del diálogo, que los escuchamos, aprendemos de ellos, y tenemos en cuenta sus opiniones en el desarrollo de nuestros negocios. Creemos que los problemas locales se tratan mejor a nivel local.

3 PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN CON RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

El compromiso de HIGH PERFORMANCE CONSULTING GROUP, S.C. con el respeto a los Derechos Humanos se inspira en las siguientes declaraciones y estándares internacionales:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Los Principios de ONU MUJERES.
- El Estándar de conducta global para la protección de las personas LGTBQ+ en las empresas.
- Los principios y derechos establecidos en los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- La Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- Los Principios para la Sostenibilidad del Seguro (PSI).
- Los Principios de Inversión Responsable (PRI) de Naciones Unidas.

Además, el respeto a los derechos humanos está presente en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, con la que HIGH PERFORMANCE CONSULTING GROUP, S.C. está comprometida y, que se basa en la prosperidad, el planeta y las personas como ejes imprescindibles para el desarrollo sostenible.

Con base en lo anterior, HIGH PERFORMANCE CONSULTING GROUP, S.C. asume el compromiso de guiar su actuación sobre la base de los siguientes principios:

- Rechazar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas por razón de su edad, género, estado civil, nacionalidad, religión, discapacidad, raza o etnia, o cualquier otra circunstancia personal.
- Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio. Respetar la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva.
- Implantar procedimientos de supervisión y control, que permitan identificar, con la debida diligencia, posibles situaciones de riesgo de vulneración de los Derechos Humanos, y establecer mecanismos para prevenir y mitigar dichos riesgos.

Nos esforzamos en mantener los lugares de trabajo libres de discriminación o acoso basado en raza, sexo, color, origen nacional o social, etnia, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, opinión política o cualquier otra condición protegida por la ley vigente. Las bases para la selección, la contratación, la colocación, el desarrollo, la formación, la retribución y el ascenso en la Compañía son la formación, el desempeño, las habilidades y la experiencia. No toleramos comportamientos irrespetuosos o inapropiados, tratamientos injustos o cualquier tipo de represalia. El acoso no se tolera en el lugar de trabajo ni en ninguna circunstancia relacionada con el trabajo fuera de éste.

Libertad de Asociación y el Derecho a la Negociación Colectiva Respetamos el derecho de nuestros empleados a unirse o no a sindicatos sin miedo a represalias, intimidación o acoso.

Cuando los empleados estén representados por un sindicato legalmente reconocido, nos comprometemos a establecer un diálogo constructivo con sus representantes elegidos libremente.

La empresa está comprometida a negociar de buena fe con dichos representantes.

Seguridad y Salud en el Lugar de Trabajo La seguridad y la salud de nuestros empleados son de una importancia primordial.

Nuestra política es proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable, y cumplir con las leyes y normas aplicables de seguridad y salud, así como con los requisitos internos.

Trabajamos para proporcionar y mantener un lugar de trabajo seguro, saludable y productivo, en colaboración con nuestros empleados, tratando y remediando los riesgos identificados de accidentes, lesiones e impactos sobre la salud.

Seguridad en el Lugar de Trabajo Nos comprometemos a mantener un lugar de trabajo libre de violencia, acoso, intimidación y otras condiciones inseguras o alarmantes derivadas de amenazas internas y externas.

Proporcionamos protección en materia de seguridad a los empleados según se necesite, la cual se mantiene respetando su privacidad y dignidad.

Trabajo Forzoso y Trata de Personas. Prohibimos el uso de toda forma de trabajo forzado, incluyendo trabajo penitenciario, trabajo por deudas, trabajo militar, formas modernas de esclavitud y cualquier forma de tráfico humano.

Prohibimos la contratación de personas menores de 18 años en puestos que impliquen trabajos peligrosos. Horario Laboral, Salarios y Prestaciones. Compensamos a los empleados de forma competitiva en función del sector y del mercado laboral local, y de conformidad con los términos de los convenios colectivos aplicables. Trabajamos para garantizar el cumplimiento absoluto de las leyes relativas a salarios, horarios laborales, horas extra y prestaciones.

4 MODO DE ORNAMENTACIÓN DE LA POLÍTICA.

● **Colaboradores:** Dispone de un conjunto de políticas y normativa interna que velan por garantizar los derechos de las personas que trabajan en la misma. Por ello, respeta y promueve internamente la observancia de los siguientes derechos:

- El derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión, respetando la diversidad de opiniones en la empresa y fomentando el dialogo y la comunicación.
- El derecho a la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva de sus empleados, así como el papel y las responsabilidades que competen a la representación de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente en cada país.
- El derecho a la privacidad de datos y a la intimidad.
- El derecho a tener un entorno de trabajo seguro y saludable.
- El derecho a tener unas condiciones de trabajo dignas, con remuneraciones adecuadas, e igualdad de trato evitando que se trate a las personas de manera diferente o menos favorable debido a características que no estén relacionadas con su mérito o los requisitos inherentes al trabajo.
- El derecho a tener un ambiente laboral libre de acoso o contrario al respeto a los derechos y la dignidad de las personas, garantizando que, si se produjeran conductas de esta índole, se dispone de los procedimientos adecuados para denunciarlo, tratarlo y corregirlo con total confidencialidad y diligencia, así como con la debida consideración y prontitud.

● **Proveedores:** Fomentará que los proveedores con los que interactúe muestren igualmente un estricto respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la legislación internacional y nacional de cada uno de los países en los que operen. En este sentido, HIGH PERFORMANCE CONSULTING GROUP, S.C. posee sistemas de homologación que integran el análisis de Derechos Fundamentales y procedimientos de ayuda para que los proveedores con los que establece relaciones contractuales asuman, en el ámbito de sus competencias, la protección de los Derechos Humanos.

- **Socios comerciales:** HIGH PERFORMANCE CONSULTING GROUP, S.C. procurará que sus socios comerciales conozcan y respeten los principios y compromisos asumidos en la presente política.
- **Clientes:** Se compromete a evitar cualquier discriminación injustificada en los destinatarios de su oferta de productos, respetando en todo momento la privacidad de sus datos y su intimidad.

5 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA

De cara a garantizar que los compromisos adquiridos en esta Política gobiernan la actividad a lo largo de su cadena de valor global, el Grupo HIGH PERFORMANCE CONSULTING GROUP, S.C. se compromete a seguir los procedimientos definidos en su Protocolo Corporativo de Debida Diligencia en Materia de Derechos Humanos, accesible de forma pública a través de la web del Grupo.

A través del protocolo se implementan, de forma continua, medidas y procesos basados en criterios de proporcionalidad y probabilidad para la identificación, prevención y mitigación de los impactos adversos reales y potenciales sobre los derechos humanos producidos a lo largo de la actividad y cadena de valor global, proporcionando, en su caso, una remediación efectiva en colaboración con los grupos de interés afectados.

El Grupo se compromete a asignar responsabilidades de debida diligencia en materia de derechos humanos para su integración transversal en todas las operaciones directas y cadena de valor, así como la promoción del proceso de debida diligencia mediante planes de formación en derechos humanos para los empleados de toda la cadena de valor global.

6 CANALES DE DENUNCIA Y RECLAMACIÓN

Todas las personas del Grupo HIGH PERFORMANCE CONSULTING GROUP, S.C. y su cadena de valor global que tengan conocimiento o sospecha fundada de algún incumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Política, deben comunicarlo a través de los canales dispuestos a tal efecto.

El Grupo HIGH PERFORMANCE CONSULTING GROUP, S.C. facilita, asimismo, la realización de este tipo de comunicaciones, además de por las vías ordinarias, por otras alternativas, como el acceso a sencillas plataformas tecnológicas, y también de manera telefónica.

El Grupo HIGH PERFORMANCE CONSULTING GROUP, S.C. dispone de canales expresamente establecidos a tales efectos en sus diferentes divisiones. Todos los canales del Grupo HIGH PERFORMANCE CONSULTING GROUP, S.C. son adecuados para solventar las dudas que pueda plantear la aplicación práctica de las directrices de conducta. En todo caso, se gestionan bajo los principios de confianza, imparcialidad y protección al comunicante.

Las empresas del Grupo HIGH PERFORMANCE CONSULTING GROUP, S.C. promoverán su conocimiento y utilización, impidiendo que comunicantes de buena fe sufran consecuencias adversas derivadas de su utilización.

• **CANALES ORDINARIOS:**

- Superior directo o un miembro de la dirección de HIGH PERFORMANCE CONSULTING GROUP, S.C.;
- Miembros de Recursos Humanos;
- La Dirección de **Cumplimiento** Normativo.
- El Canal Ético. Este último se encuentra a disposición pública para manifestar inquietudes o tratar, reportar, denunciar, y comunicar conductas o hechos relativos al incumplimiento de los principios de derechos humanos contenidos en esta Política, así como en la restante normativa interna y externa en cualquier empresa del Grupo y su cadena de valor global.